



31 de mayo de 2016

Hon. José R. Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Honorable Presidente:

Saludos cordiales. Según requerido en comunicación de 19 de mayo de 2016, incluimos el Memorial Explicativo para el Presupuesto Recomendado a la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, para el Año Fiscal 2016-2017.

De requerir información adicional, por favor, no dude en comunicarse con nuestra oficina a su conveniencia.

Cordialmente,

Lcdo. José A. Flores Vázquez
Presidente Ejecutivo Interino

Anejo

MEMORIAL EXPLICATIVO PRESUPUESTO AÑO
FISCAL 2016-2017

CORPORACIÓN PÚBLICA PARA LA
SUPERVISIÓN Y SEGURO DE COOPERATIVAS DE
PUERTO RICO

LCDO. JOSÉ A. FLORES VÁZQUEZ
PRESIDENTE EJECUTIVO INTERINO

Tabla de Contenido

I.	Introducción.....	3
II.	Resumen de las Funciones de la Corporación y Base Legal	3
III.	Descripción del Programa.....	5
IV.	Nuestra Clientela.....	5
V.	Condición Financiera de COSSEC	7
VI.	Presupuesto Año Fiscal 2015- 2016.....	8
VII.	Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2016-2017	10
VIII.	Conclusión.....	11

I. Introducción

Reciban saludos cordiales de parte de todos los empleados que laboramos en la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC). Me presento ante ustedes, la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para presentarles el Presupuesto Operacional para el Año Fiscal 2016-2017 de nuestra Corporación. A continuación presentaremos lo siguiente:

- Resumen de las Funciones de la Corporación y Base Legal
- Nuestra Clientela
- Condición Financiera de COSSEC y resultados del período fiscal 2015-2016
- Presupuesto Año Fiscal 2015- 2016
- Presupuesto Año Fiscal 2016-2017
- Conclusión

II. Resumen de las Funciones de la Corporación y Base Legal

COSSEC, es una corporación pública creada al amparo de la Ley Núm. 114 de 17 de agosto de 2001, según enmendada conocida como la "Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)".

Las funciones principales de nuestra Corporación son:

- Fiscalizar y supervisar de forma comprensiva y consolidada a las cooperativas que operan en Puerto Rico.

- Proveer a todas las cooperativas de ahorro y crédito un seguro de acciones y depósitos de hasta \$250,000 por depositante.
- Velar por la solvencia económica de las cooperativas.
- Velar por los derechos y prerrogativas de los socios de todas las cooperativas.
- Velar por el fortalecimiento y desarrollo de las cooperativas de Puerto Rico.

Con la aprobación de la Ley Núm. 247, el 10 de agosto de 2008, conocida como "Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico", surge una transformación en la supervisión, fiscalización y promoción de las cooperativas en Puerto Rico. A grandes rasgos, la Ley Núm. 247 tuvo los siguientes efectos:

- Establecer la Junta Rectora de la Comisión,
- Reorganizar a los componentes promotores y reguladores gubernamentales con injerencia en los asuntos del cooperativismo para que sean más ágiles y efectivos,
- Derogó la Ley Núm. 89, de 21 de junio de 1966, según enmendada, Ley que creó a la Administración de Fomento Cooperativo y a la Oficina del Inspector de Cooperativas de Puerto Rico (OICPR),
- Transforma y sustituye a la Administración de Fomento Cooperativo,
- Traspasa a COSSEC las funciones y poderes de la Administración de Fomento Cooperativo relativas a las funciones de fiscalización, supervisión y liquidación de las entidades cooperativas,
- Transfiere a COSSEC las funciones de la derogada OICPR, así como a su personal de carrera.

Para atender las funciones y deberes delegados por las Leyes Núm. 114 y 247, la Corporación cuenta con 104¹ empleados, los cuales laboran en las Áreas de Supervisión, Apoyo Técnico, Asuntos Legales y Querellas, entre otras.

Además, COSSEC es un foro administrativo, cuasi judicial donde las determinaciones administrativas del Presidente Ejecutivo son revisables ante su Junta de Directores y, a su vez, las determinaciones de su Junta de Directores son revisables en el Tribunal Apelativo. También si dilucidan controversias entre las cooperativas y su clientes, mediante proceso de vistas administrativas y mediación.

III. Descripción del Programa

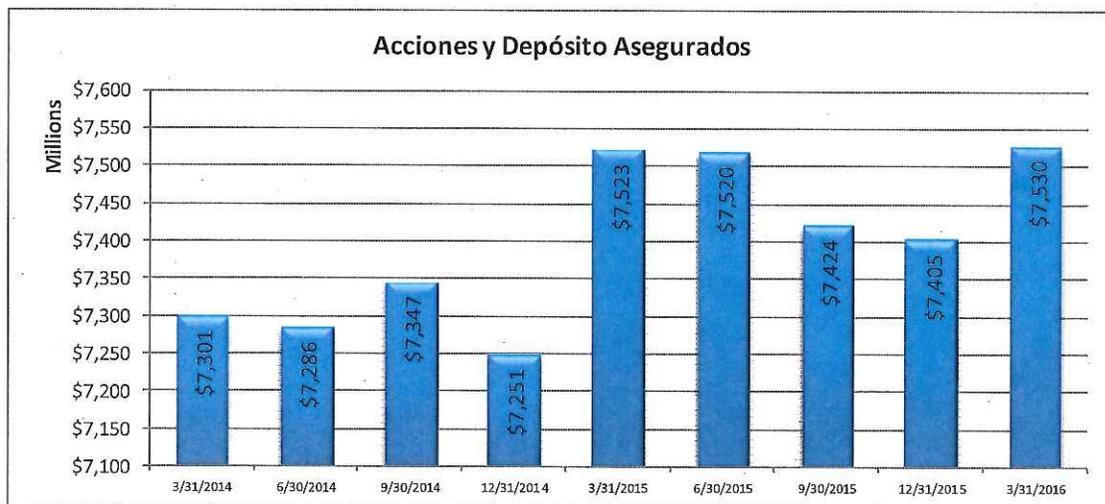
Fortalece y estimula la participación del cooperativismo en los diferentes sectores productivos del País. Examina regularmente las cooperativas acogidas al seguro de acciones y depósitos para determinar su condición financiera. Analiza los informes financieros que las cooperativas aseguradas deben rendir, al igual que asegura las acciones y depósitos de los socios contra riesgos de pérdida por insuficiencias económicas. Autoriza a las cooperativas a realizar negocios como entidades aseguradas y actúa como síndico administrador o liquidador de cooperativas. Contribuye a dar confianza y seguridad a los socios para que se mantengan activos en las mismas. También, examina cooperativas incorporadas bajo la Ley Especial de Cooperativas Juveniles para que cumplan con las leyes y normativas cooperativistas.

IV. Nuestra Clientela

¹ Número de empleados al 31 de abril de 2016.

COSSEC, fiscaliza a 116 cooperativas de ahorro y crédito, 163 empresas cooperativas y 456 cooperativas juveniles, para un total de 509 cooperativas activas. Actualmente, estas 735 cooperativas cuentan con una matrícula de más de un millón de socios y depositantes, los cuales cuentan con más de \$10,000 millones en activos, convirtiéndolos en nuestros principales clientes.

Por otro lado, y no menos importante, ofrecemos un seguro de acciones y depósitos por \$250,000 a los clientes de las cooperativas de ahorro y crédito. Al 31 de marzo de 2016, el total de acciones y depósitos asegurados por la Corporación asciende a \$7,530 millones.



Como muestra la gráfica, durante los pasados dos años la tendencia en las acciones y depósitos en las cooperativas fue una variable. Pero al comparar el balance de los haberes asegurados al 31 de marzo de 2014 con el total de acciones depósitos asegurados al 31 de marzo de 2016, notaremos un crecimiento de \$229 millones o 3.14%.

Este comportamiento creciente en las acciones y depósitos asegurados de las cooperativas de ahorro y crédito unido al constante crecimiento en las

cooperativas bajo la supervisión y fiscalización de COSSEC, son las justificaciones principales para el presupuesto que presentaremos más adelante.

V. Condición Financiera de COSSEC

COSSEC, como corporación de seguro y supervisión genera sus propios fondos de operación. Al 30 de abril de 2016, los activos totales ascendían a \$259.6 millones, de los cuales \$225.5 millones o el 87% es capital. La partida más significativa de los activos de COSSEC, son las inversiones en valores negociables los cuales ascienden a \$247.1 millones y representan el 95% de los activos. Estas inversiones son los recursos con que cuenta la Corporación para responder por cualquier insolvencia en las cooperativas de ahorro y crédito asegurada. Para el décimo mes del Año Fiscal 2016, COSSEC presenta sobranes acumulados por \$85.4 millones y reservas para posibles pérdidas ascendentes a \$71.9 millones.

La fuente principal de los fondos de la Corporación son las primas de seguro pagadas por las cooperativas de ahorro y crédito aseguradas. Para el Año Fiscal que finalizó el 30 de junio de 2015, estos ingresos ascendieron a \$22 millones. Para el Año Fiscal corriente, 2015-2016 los ingresos de la Corporación por dicho concepto serán de, aproximadamente, \$21.8 millones, lo que implica una leve reducción de \$200 mil en comparación con el Año Fiscal anterior.

La segunda fuente de ingresos con la cual COSSEC cuenta, son los intereses por concepto de inversiones. Para el cierre del año operacional al 30 de junio de 2015, los intereses generados por las inversiones fueron por \$9.4 millones. Esto equivale a un rendimiento promedio de 3.80%. Para el Año Fiscal en proceso se proyectan ingresos ascendentes a \$9.6 millones, lo que representa un crecimiento de \$200 mil, en comparación con el año fiscal anterior.

La suma de las dos fuentes de ingresos principales de COSSEC, para el Año Fiscal 2015-2016 totaliza \$31.6 millones. Estos fondos son utilizados para sufragar la operación de la Corporación y nutrir el fondo de reserva del seguro, el cual al 31 de marzo de 2016 asegura a más de \$7,500 millones de haberes depositados en las cooperativas de ahorro y crédito del País.

VI. Presupuesto Año Fiscal 2015- 2016

El presupuesto asignado para el Año Fiscal 2015-2016, es de \$13.6 millones. Durante los primeros diez meses que comprenden este Año Fiscal, los gastos operacionales acumulados ascienden a \$10.2 millones. Este total es \$1.1 millón ó 9.73% menos que el presupuesto que corresponde al período de abril de 2016.

Proyectamos que al finalizar el Año Fiscal 2015-2016, los gastos operacionales de la Corporación asciendan a \$12 millones, aproximadamente \$1.6 millones ó 12% menos que el presupuesto asignado. Con este nivel de gastos proyectados, estimamos que el superávit de la Corporación para el Año Fiscal 2015-2016, sea de aproximadamente \$13 millones. Esto, sin considerar cualquier ajuste a la reserva para posibles pérdidas, la cual es determinada luego de un estudio actuarial y cualquier cambio en el valor del mercado de valores que inciden directamente en el resultado operacional de la Corporación.

Durante la implantación de la Ley 66 de 2014, la Corporación realizó los siguientes ajustes en la estructura de gastos:

Se congelaron las plazas vacantes que surgieron posterior a la aprobación de la Ley 66. Esto ha representado una reducción de seis empleados en el número de empleados contratados.

Se redujeron el número de empleados de confianza ocupados de 24 empleados en junio de 2012 a 11 en abril de 2016. Desde la vigencia de la el número de empleados de confianza disminuyó en tres empleados.

Fue ajustado el bono de navidad a los empleados a \$600 dólares, esto representó un ahorro en el gastos de nómina de más \$300 mil. Este ajuste en el salario no se refleja en el gasto total debido a que estos ahorros en el bono, junto a la cantidad de la liquidación exceso de enfermedad, se transfieren todos los años al Departamento de Hacienda y en nuestros libros contables la misma es reconocida como gasto. La responsabilidad de COSSEC con este estatuto de la Ley 66 es de \$500 mil.

Disminución en el gasto de promoción y publicidad. Para junio de 2014, el gasto de promoción, publicidad y anuncios fue de \$284 mil, mientras que para junio de 2015, disminuyó a \$50 mil. Lo que implica una merma de \$234 mil durante el año de la implementación de la Ley. Para junio de 2016, proyectamos un gasto en esta partida de \$60 mil.

De otra parte la Ley 66 establece una restricción con respecto al total de gastos de servicios comprados y servicios profesionales en que la Corporación puede incurrir con respecto al año fiscal 2014. Esta limitación establece que los gastos acumulados en estas dos partidas no puede exceder el 90% del gasto acumulado al 30 de junio de 2014. Para el año fiscal 2015 y el proyectado a junio de 2016, la Corporación cumplió a cabalidad con esta limitación. Al cierre del 2015, los gastos por esto conceptos ascendieron a \$2.1 millones, lo que implica una merma de \$512 mil o un 19.62%. Para el año 2016, proyectamos una merma de 15.25% o \$398 mil o sea un gasto total de aproximadamente \$2.2millones, en comparación con el total de gastos base al 30 de junio de 2014.

Como muestra la información anterior la Corporación goza de una excelente condición financiera y no representa riesgo para el Fondo General del Gobierno de Puerto Rico, toda vez que los fondos utilizados para su operación son aportados en un 100% por las cooperativas de ahorro y créditos aseguradas.

VII. Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2016-2017

Para el Año Fiscal 2017, COSSEC solicita un presupuesto de gastos ascienden \$13.4 millones. Esto representaría una reducción de 185 mil en comparación con los \$13.6 millones aprobados para el Año Fiscal 2015- 2016. El presupuesto se distribuye en las siguientes partidas:

Partida Presupuestaria	Presupuesto Solicitado 2017	Presupuesto Aprobado 2016	Cambio	Cambio %
Nómina y costos relacionados	8,280	8,496	(216)	-2.54%
Servicios Comprados	1,407	1,384	23	1.66%
Gastos de Transportación y Subsistencia	365	337	28	8.31%
Servicios Profesionales	1,546	1,546	-	0.00%
Materiales y Suministros	130	182	(52)	-28.57%
Anuncios y Pautas en Medios	215	215	-	0.00%
Otros Gastos	1,433	1,401	32	2.28%
Gran Total Uso de Fondos	\$13,376	\$13,561	-\$185	-1.36%

En el presupuesto solicitado proyectamos cubrir una parte de los puestos vacantes surgidos posterior a la fecha de efectividad de la Ley 66. Esto puestos son relacionados a funciones esenciales como los son los examinadores de cooperativas. Actualmente las Cooperativas se encuentran en un momento de la alta sensibilidad, por los restos que representan la inversión en bonos del Gobierno de Puerto Rico que estas poseen. Ante este escenario financieramente

extraordinario es necesario que la Corporación cuente con su plantilla de examinadores completa para ofrecer el seguimiento y fiscalización que la situación amerita.

Por otro lado, durante los pasados cinco presupuesto desde el 2011 hasta el solicitado en este memorando, la solicitud de gastos operacionales de la Corporación no ha presentados cambios significativo. Las solicitudes han fluctuado entre 12.9 millones y 13.9 millones. No obstante en término de gastos reales en todos los años los mismos se han mantenido por debajo del presupuesto aprobado. Esto es reflejo del compromiso de la Gerencia de la Corporación para mantener controlada las operaciones de la Corporación.

De otra parte, COSSEC presenta una estabilidad en su estructura de ingresos propios y la flexibilidad necesaria, la cual minimiza las posibilidades de cambios significativos en la estructura financiera de la Corporación y más importante aún sin comprometer fondos del Fondo General del Gobierno de Puerto Rico. Para el Año Fiscal 2017, se proyectan ingresos ascendentes a \$32 millones. Esta proyección representa una cantidad similar a la proyectada para el año fiscal vigente. Los estimados de ingresos podría variar, dependiendo cual sea el comportamiento de los intereses en el mercado de valores. Esto debido a que más del 95% de los activos de COSSEC son inversiones del mercado de valores, y el cambio en las tasas de intereses puede incidir en las decisiones administrativas relacionadas con los ingresos.

VIII. Conclusión

La Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, presenta una condición financiera sólida y capaz de generar suficientes fondos para sus operaciones y lograr los objetivos y metas trazadas en el Programa de Gobierno y su Plan Estratégico. Además, las operaciones financieras de nuestra Corporación proyectan un superávit para el Año Fiscal vigente y el próximo de

\$13 millones, para ambos períodos, lo cual permitirá capitalizar el fondo del seguro en un ambiente financiero de alto incertidumbre. Esto, sin afectar de forma alguna el Fondo General.

Además, con este Presupuesto, ejerceremos cabalmente nuestras funciones de supervisar y fiscalizar a las 509 cooperativas, dirigidos a salvaguardar los más de \$9,000 millones en activos que éstas tienen. También, nos permitirá continuar ofreciendo un seguro de acciones y depósitos, de hasta \$250M por depositante, para más de un millón de clientes de las cooperativas de ahorro y crédito de nuestro País.

Por último, la Junta de Directores y la Gerencia de COSSEC, está altamente comprometida en lograr mayor eficiencia y efectividad en las operaciones de la Corporación, de modo que podamos ofrecer mayor y mejores servicios a las cooperativas de Puerto Rico, socios y clientes de éstas, y cumplir cabalmente con el Programa de Gobierno del Honorable Gobernador de Puerto Rico, Lcdo. Alejandro García Padilla.

Muchas gracias y buenos días.